

CIRCULAR-DEI-DL- 115 -SAT-2013

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA  
TODA LA REPUBLICA

DE: LIC. XIOMARA GOMEZ *Xiomara Gomez*  
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: BANDA DE PRECIOS

FECHA: 5 DE JULIO 2013



Mediante Oficio del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola No. IHMA/GG/11/2013, con fecha 27 de Junio 2013 se envía a las Aduanas para que sea de su conocimiento, la Banda de Precios que corresponde el periodo del LUNES 01 DE ENERO AL JULIO 15 DE JULIO DEL 2013.

PRODUCTO	PRECIO CIF DE REFERENCIA (U.S.&/ T.M.) (1 ) (2)	ARANCEL (4) EFECTIVO
----------	--	-------------------------

MAIZ US. No.2	328.76	15.00%
HARINA DE MAIZ	328.76	15.00%
GRAÑONES Y SEMOLA DE MAIZ	328.76	15.00%
GRANO TRABAJADO DE MAIZ	328.76	15.00%
FECULA Y ALMIDON DE MAIZ	328.76	0.00%
SORGO US. No.2	306.64	15.00%



**(1) PRECIO CIF DE REFERENCIA = Precio FOB del Golfo + Flete marítimo + Seguro** se obtuvo en base a la cotización de precios internacionales promedio que se bajaron de la Base de Datos del Banco Mundial en USA. **Fecha 13 de JUNIO del 2013.**

**(1)** Incluye la importación de maíz amarillo y blanco en sus diferentes calidades, códigos, 1005.90.20 y 1005.90.30, respectivamente

**(2)** El arancel efectivo que incluía la tasa del 0.5% del cobro por Servicio Administrativo Aduanero fue eliminado mediante Decreto No.131-98 publicado en el Diario Oficial LA GACETA del 20 de mayo de 1998

**(3)** Se excluye de la aplicación del Mecanismo de Banda de Precios de Importación, todo lo referente al arroz (productos y subproductos) sacados del Mecanismo de Banda según **DECRETO EJECUTIVO No. PCM-014-97**

**(4)** Se excluye de aplicación del mecanismo de Banda de Precios de Importación, al Producto SAC 1108.12.00, Fécula y Almidón de Maíz, según resolución 38/99 del 17 de Septiembre de 1999 de los ministros responsables de la integración Económica Centroamericana. **(COMIECO)**



Atentamente.

MM  
C/c. Archivo





Tegucigalpa, M.D.C.,  
27 de junio, 2013

**LICENCIADO  
MARIO ALBERTO LOPEZ STAINER**  
Director Ejecutivo de Ingresos  
Su Oficina.

IHMA/GG/11/2013

*Niudi*  
DIRECTOR EJECUTIVO D.E.I  
2013 JUL 2 AM 10:20

DESPACHO SR. MINISTRO

Señor Director:

En atención al Decreto No. 31-92 del 06 de abril de 1992, Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola y el Acuerdo No. 972-2010 del 11 de noviembre del 2010, Reglamento de Comercialización de Productos Agrícolas, le remitimos a usted la información relativa a los precios CIF de referencia en Dólares por tonelada métrica (\$/TM), así como los aranceles aplicables a las importaciones de los Productos sujetos al Sistema de Banda de Precios de Importación, mismos que regirán durante la quincena del **LUNES 01 DE JULIO AL LUNES 15 DE JULIO DEL 2013.**

PRODUCTO	PRECIO CIF DE REFERENCIA (U.S. \$/ T. M.) (1) (2)	ARANCEL (4) EFECTIVO
MAIZ US. No. 2	328.76	15.00 %
HARINA DE MAIZ	328.76	15.00 %
GRAÑONES Y SEMOLA DE MAIZ	328.76	15.00 %
GRANO TRABAJADO DE MAIZ	328.76	15.00 %
FECULA Y ALMIDON DE MAIZ	328.76	0.00 %
SORGO US. No. 2	306.64	15.00 %

- (1) PRECIO CIF DE REFERENCIA = Precio FOB del Golfo + Flete marítimo + Seguro se obtuvo en base a la cotización de precios internacionales promedio que se bajaron de la Base de Datos del Banco Mundial en USA. **Fecha 13 de junio del 2013.**
- (2) Incluye la importación de maíz amarillo y blanco en sus diferentes calidades, códigos 1005.90.20 y 1005.90.30, respectivamente.
- (3) El arancel efectivo que incluía la tasa del 0.5% del cobro por Servicio Administrativo Aduanero fue eliminado mediante Decreto No. 131-98 publicado en el Diario Oficial LA GACETA del 20 de mayo de 1998.
- (4) Se excluye de la aplicación del Mecanismo de Banda de Precios de Importación, todo lo referente al arroz (productos y subproductos) sacados del Mecanismo de Banda según **DECRETO EJECUTIVO No. PCM-014-97.**
- (5) Se excluye de aplicación del mecanismo de Banda de Precios de Importación, al Producto SAC 1108.12.00, Fécula y Almidón de Maíz, según resolución 38/99 del 17 de Septiembre de 1999 de los ministros responsables de la Integración Económica Centroamericana. (COMIECO)

  
**LIC. JOSE CARLOS ARISTIDES GIRON AYALA**  
GERENTE GENERAL

CC: LIC. JOSE ADONIS LAVAIRE  
ING. JACOBO REGALADO  
LIC. WILFREDO CERRATO  
ING. JORGE JOHNNY HANDAL HAWIT  
LIC. JORGE A. COELLO H.  
LIC. RIGOBERTO ROMERO  
ING. ENID CUELLAR  
Departamento de Operaciones IHMA  
Auditoría Interna IHMA

Secretario de Industria y Comercio  
Secretario de Agricultura y Ganadería  
Secretario de Finanzas  
Presidente Ejecutivo de BANADESA  
Director General de Producción y Consumo  
Dirección de Instituciones Descentralizadas  
SIMPAH



*Dirección Ejecutiva de Ingresos*

*Comprobante de Recibo de Correspondencia*

*Cuota de*

**Fecha** : 02/07/2013

**De** : Ministro Director

**Para** : Lic. Xiomara Gómez

**Ubicación** : Directora Interina de Rentas Aduaneras

**Asunto** : Oficio IHMA/GG/11//2013

**Instrucciones** : Lic. Gómez: Para su conocimiento y demas efectos, adjunto oficio IHMA/GG/11/2013 del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, relacionado a los precios CIF de referencia en dolares por tonelada métrica.

**Recibido por :**

**Nombre**

*02/7/13*

*4:13 pm*

**Firma**

*Ni de circular Legc) - 115*

*martes, 02 de julio de 2013*

*M.C.B.*

*Original*